

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 235/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Jesús Varas Benito y doña Aurora Olmedo Partagás, calle Hacienda Manguilla del Torrejón, urbanización «Torreblanca», Pueblo Marino, fase octava, bloque 27, número 11, bajo, Torrevieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 6.672.636 pesetas de principal, más otras 219.831 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.737.500 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de febrero de 1999, para la segunda el día 26 de marzo de 1999, y, en su caso, para la tercera el día 27 de abril de 1999, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/235/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado

en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Descripción del bien objeto de subasta

Número 11.—En término de Torrevieja (Alicante). Hacienda Manguilla del Torrejón, urbanización «Torreblanca», formando parte del conjunto Pueblo Marino, dentro de la fase octava y en su bloque 27. Vivienda tipo C, en planta baja, mirando desde el vial orientado al oeste del conjunto es la de la derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 43 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, habitaciones, patio interior y terraza, tiene un jardín por el que accede dentro de sus linderos de unos 45 metros cuadrados, aproximadamente. Tomando como frente el vial orientado al oeste, que es la calle Perseo, linda: A la derecha, entrando, vivienda tipo A del bloque 30; a la izquierda, vivienda tipo A de su misma planta, bloque y fase, y al fondo, vivienda tipo D de su misma planta, fase y bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.345, libro 1.206, folio 115 vuelto, finca número 85.141.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 12.840.125 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—1.591.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 668/94, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Juan José Oltra Valero, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 24 de febrero de 1999; para la segunda, el día 24 de marzo de 1999, y para la tercera, el día 25 de abril de 1999, todas a las trece horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto, y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, al día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.504, folio 71, finca número 1.763-N.

Valor a efectos de primera subasta: 1.890.000 pesetas.

2. Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.504, folio 82, finca número 2.592-N.

Valor a efectos de primera subasta: 700.000 pesetas.

3. Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.504, folio 80, finca número 3.340-N.

Valor a efectos de primera subasta: 2.980.000 pesetas.

4. Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.504, folio 168, finca número 30.035-N.

Valor a efectos de primera subasta: 1.950.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—1.593.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 520/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra doña Verónica Niederhauser, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 24 de febrero de 1999; por segunda vez, el día 24 de marzo de 1999, y por tercera, el día 28 de abril de 1999, todas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el

caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil se prorroga al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Finca número 44.688, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.816 del archivo, libro 708 de Torreveja, folio 7, inscripción tercera.

Descripción: Local comercial en planta baja, número 2, es el primero de izquierda a derecha, según se mira desde calle Benijofar, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 107 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, componente correlativo siguiente y escalera común; izquierda, calle paralela a la carretera de Torreveja a Cartagena, a la que saca puerta; fondo, componente anterior y escalera común, y frente, calle de Benijofar. Está situado en término de Torreveja, barrio de San Roque, conjunto residencial «Playa Poniente».

Se valora a efectos de primera subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaría judicial, Rosario Collado Bueno.—1.596.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancias de comunidad de propietarios de la calle Pintor Ribera, 2 a 14, contra «Inmobiliaria la Asniella, Sociedad Limitada», y don José Luis Tamargo González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33640000140061-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local destinado a guardería de coches, sito en calle Pintor Ribera, de Oviedo; con una superficie construida aproximada de 1.040 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.484, libro 1.762, folio 54, finca número 5.330.

Valorado en 43.200.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría.—1.588.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 869/1997-2 Y, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación cantidad, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Lasic Internacional de Proyectos, Sociedad Limitada», contra «Roccabella Investment Trust, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, «Roccabella Investment Trust, Sociedad Limitada»:

1. Urbana. Parcela de terreno que constituye el solar número 30 de la manzana IV, de la urbanización de «Son Vida», en término de esta ciudad; de cabida 3.386 metros cuadrados. Inscrita al libro 591, del tomo 3.788, Registro número 2 de Palma, sección VI, folio 27, finca número 39.291. Valorada en la suma de 42.630.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.630.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000150869/97 -Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Viz-

caya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de marzo de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.775.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 685/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Gaspar Rul-Lan Castañer y en representación de don Sebastián Camps Perelló y doña Francisca Sastre Serra, contra doña María Juana Bercot Lavaux, doña Gabrila Fca. Ferrer Bercot, doña Micaela Catalin Ferrer Bercot y don Andrés Juan Ferrer Bercot y contra los herederos de doña María Juana Bercot Lavaux (doña Marie Christine Jeanne Ferrer, doña Martine Jeanne Ferrer, don Pascuale Chatherine Ferrer, doña Caroline Marie Capucine Gabrielle Verdier, don Herve Gabriel Verdier y doña Marie Jeanne Contanceau), en reclamación de 610.495 pesetas, importe del principal reclamado, más 100.000 pesetas, en concepto de costas prudenciales, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Consistente en casa «Botiga», entresuelo y cinco pisos, señalada con los números 48 y 50 de la calle Apuntadores, del término de Palma. Según el título y reciente medición practicada, su cabida es de 142 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Apuntadores; derecha, entrando, con la finca de sucesores de don Guillermo Sancho y otra de los sucesores de don Jerónimo Perelló; izquierda y fondo, con otras que fueron de don Emilio Conte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma, sección II, libro 184, tomo 4.944, folio 147, finca 1.586-N.

Se hace constar que en virtud de la certificación del Registro de la Propiedad número 8 de Palma, expedida en fecha 4 de febrero de 1998, la finca descrita aparece inscrita a favor de doña Jeanne